

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 169 000016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"CONDUIT DEL ECUADOR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONDUIT DEL ECUADOR S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de mayo de 1989 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Iasua, mediante Resolución N° 69-1-1-1-1033 de 6 JUN. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 086. Tomo

21. Quito, a 15 de Junio de 1989.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor ingeniero Pedro Kohn Toepfer, en su calidad de Gerente General de la compañía "CONDUIT DEL ECUADOR S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 900'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 900'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 299'470.893,94 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, S/. 97'732.835,78 por capitalización de la reserva facultativa, S/. 50'211.497,74 por capitalización de la reserva legal, S/. 145'595.222,56 por capitalización de utilidades.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRITORES.- La nómina de accionistas que no suscribió el cinco por ciento o más en el presente aumento de capital es la siguiente: Sumitomo Metal Ind., Mitsui & Co. Ltd., Orellana Promotora de Inversiones S.A., Pedro Kohn, Tomás Kohn, Juan Kohn, Hilda Kohn.

6.- Las compañías Mitsui & Co. Ltd. y Sumitomo Metal Ind., de nacionalidad japonesa, no requieren contar con la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca para intervenir en el presente aumento de capital, en virtud de las Resoluciones 199-A y 24 de 22 de marzo de 1983 y 1ª de febrero de 1984, respectivamente, expedidas por dicho Organismo.

7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de NOVECIENTOS MILLONES DE SURES (S/. 900'000.000,00), dividido en novecientas mil

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

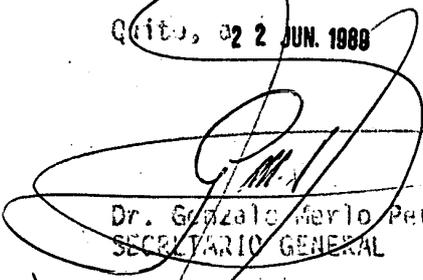
JUN 89 000017

"CONDUIT DEL ECUADOR S.A."

- 2 -

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una...".

Quito, 02 2 JUN. 1989


Dr. Gonzalo Gerardo Perez
SECRETARIO GENERAL


NLB
31-05-89
337

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

QUITO